



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL –CASTILLA LA NUEVA- META

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: NOLBERTO VILLAREAL PEÑA
Radicado: 50150-4089-001-2017-00148-00
Auto. 73 21

Castilla La Nueva, Meta, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, se señala el día 06 del mes de abril de 2021 a las 08:00, para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y secuestrado y avaluado en el presente asunto.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien (art. 448 Ley 1654 de 2012), previa consignación del 40% (art. 451 Ibídem).

Téngase en cuenta lo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura para este tipo de diligencias, de cara a las medidas implementadas por efecto de la pandemia por COVID-19.

Notifíquese y Cúmplase,

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez

Firmado Por:

LIBARDO HERRERA PARRADO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CASTILLA LA NUEVA-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe5186d24a2eac937ccebbe9620c5feb8c359f4ee1425d597aa44dd51dba5bbe**

Documento generado en 19/02/2021 11:28:10 AM